

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16023** LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Jdo. Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 708/2009, por auto de 22 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor José Luis Conde Almuiña, 10075788V, y Ana Belen García Gómez, 33536688C, con domicilio en Av. Da Praia, 19, esquina Rúa HH, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monterroso.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista José Antonio Saavedra Vázquez, Av. Coruña, 58, 4.º B, Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de marzo de 2010.- El Secretario.

ID: A100031226-1